

No. 049

Agosto 1 de 2023

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación de las cantidades anticipadas de excedentes de gas para Subastas de Contratos Firmes Bimestrales

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución CREG 005 de 2017, y en lo establecido en las Circulares CREG No. 046 y 055 de 2023 por las cuales se establece el Cronograma de Comercialización de gas natural para el año 2023, la Bolsa Mercantil de Colombia en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, que no se efectuaron declaraciones de cantidades anticipadas de excedentes de gas disponibles para las Subastas de Contratos Firmes Bimestrales.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LAURA MILENA SIERRA RAMÍREZ
Profesional Sénior con funciones de
Gerente de Gas encargado